

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/002586

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Seguro multirriesgo de los centros dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

OBJETO DEL CONTRATO: Seguro multirriesgo de los centros dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Agricultura y Ganadería

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: La necesidad que se pretende cubrir mediante el expediente es el aseguramiento ante los riesgos de siniestro que sufren los bienes muebles e inmuebles que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural utiliza para el cumplimiento de sus fines.

Este contrato se corresponde con actuaciones o prestaciones que de manera sistemática viene realizando la administración regional con anterioridad al 31 de diciembre de 2023 previstos en el artículo 3.2 del Decreto 24/2023, de 28 de Diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de Castilla y León para 2023 en el ejercicio 2024.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/411A01/22400/0	0301	95.000,00 €	0,00 €	95.000,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo total de ejecución es de 12 meses a partir de las 00 horas del día 1 de junio de 2024 o desde las 00 horas del día siguiente a la fecha de firma del contrato si ésta fuera posterior.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: El contrato podrá prorrogarse por 12 meses antes de la finalización del contrato conforme a lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato sin que en ningún caso pueda producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

PLAZOS PARCIALES: No





**Junta de
Castilla y León**

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 96OYYOJDPDMWUIIGLKCG3F

Fecha Firma: 30/05/2024 14:44:58 Fecha copia: 30/05/2024 14:45:08

Firmado: en Valladolid por El Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Por delegación, art. 1 de la Orden de 9/10/2000, BocyI nº 205 de 23/10/2000 según redacción dada por la Orden de 30/07/2001, BocyI nº 155 de 9/8/2001., El Secretario General de Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural JOAQUIN SAGARRA FERNANDEZ-PRIDA

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=96OYYOJDPDMWUIIGLKCG3F> para visualizar el documento

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL GASTO Y LA DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPEDIENTE A2024/002586).

Examinado el expediente tramitado para la contratación del seguro multirriesgo de los centros dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, iniciado el 14 de marzo de 2024 y vista la propuesta del Jefe del Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de fecha de 20 de marzo de 2024.

Resultando que figuran incorporados al mismo los documentos e informes preceptivos exigidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Realizada la fiscalización previa del gasto por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de fecha 29 de mayo de 2024.

Vista la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y considerando la atribución de competencias del artículo 5 del Decreto 11/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

RESUELVO:

- 1.- La aprobación del expediente tramitado que ha de regir el contrato referido en el encabezamiento de este documento.
- 2.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- La aprobación del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 4.-La aprobación del gasto para el contrato referido por el importe, aplicación presupuestaria y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.
- 5.- Y la disposición de la apertura del procedimiento abierto.

